

CO-MI
CAV: 22
Doc: 1356
FOL: 1
1807

San L. Cap.

paguemos de mancomún e insolidam^{te} ala voluntad
de los S^{res} Mismendi y Comp. La cantidad de qua
trecientos y sesenta pesos valor de un negro tizal
reconocido a nuestra entera satisfon lo hemos recibido
cuyo pago lo hemos de hacer entregando veinte pesos
mensuales y el resto hasta el completo del total a
los seis meses de la fta, cuyo cumplim^{to} nos o-
bligamos en toda forma de dño. Lima y Jun.
To de 807.

Manuel e Dolomene

Catalix naxual
teclx



Misc. 1356

agosto. 3.	Entrego	20.
Sept. ^{re} 3.	"	20.
Oct. ^{re} 3.	"	20.
1808 nov. 13.	"	20.
eneas 12	"	30.
junio. 3.	"	125
8.	"	30.

2.^a Catalina y Manuel y
 2.^a Manuel de Salamanca
 a pagar. Doy por y al tanto
 en 30 de Diciembre de 1808
 La Comision de 460. Yr.

Manuel de Salamanca